



EJECUTIVO

RAD: 2023-00306-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 11 de diciembre de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante ya realizó pronunciamiento respecto de las excepciones presentadas por el apoderado de los demandados MAYRA ALEJANDRA GOMEZ IBARRA y SOLANGEL GOMEZ IBARRA, de conformidad con el artículo 443 del CGP, el despacho se abstiene de correr traslado del mismo en aplicación al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 167 del 12 de diciembre de 2023